



Ayuntamiento
de Almuñécar



INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO
Exp: 13228/2025
ÁREA MUNICIPAL DE DEPORTES

PRIMERO: En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este servicio considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

- Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que los trabajos de mantenimiento en el objeto del contrato son inseparables e imprescindibles de manera conjunta.
- Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que con la división de lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

SEGUNDO: Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

TERCERO: Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Por tanto, podemos decir que:

La coexistencia de varios adjudicatarios supondría dificultades que de facto irían en contra de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, sin que esto perjudique la libre concurrencia de los deferentes licitadores interesados en el objeto del contrato.

Es cuanto tengo que informar y justificar con el visto bueno del Concejal-Delegado de Deportes,

Técnico Deportivo
Francisco Javier del Castillo Aragón
(Fecha y firma al margen)

Vº Bº Concejal Delegado
Fdo. Luis Francisco Aragón Olivares
(Fecha y firma al margen)





Ayuntamiento
de Almuñécar

